

SELLO QVARTO, VEINTE  
MIL TRAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

Y Isabel Bayona hace moler en el nuevo, y cozer en  
el de Sr. Salvador de Pita

Y Juanca La Machoga hace moler en el de Revate, y  
Cozer en el de Sr. Pedro de Blaya

Y Josepha Gil hace moler en el de Revate y Cozer en el  
de Sr. Diego fernando Molina

Y Angella Figueroa hace moler en el de Revate y co  
zer en el de Sr. Martin de Blaya

Y Juana Zapatta hace moler en el Pintado y Cozer  
en el de Sr. Diego fernando

La qual es de Sr. Paroberga vinotiquilungo han de  
hacer un embarc de trigo para el Paradero en

el dicho Puerto de Libano Cada una de Caudales  
de trigo precisamente el valor de tres fanegas de trigo

en el dicho Puerto de Requena Mayor como para  
que en el dicho Puerto no falte el pan y con qual

prevision han de moler en los Molinos que a cada  
una liba señalada y un pectiva mente en el

Orno que se ha señalado para que no claramente se  
tenga en conocimiento, y justifique qual de los tray

ta Caudales molidos del dicho Puerto. De otro lado del  
dicho trigo y que se cargue correspondientemente con

el dacion de multa de quinze Ducados aplicados por  
terceros partes Juan Perunclador, y aumento del

Caudal de Sr. Paroberga lo que se notificare para que  
no alegue y pague nada, y en mismo el que llama

sea de Calico un cargo de val, y libadema, y que  
den Cuenta del Molinero la hembra la avina

falta, y el dinero no cumpliere con su obligacion  
en la Cordona de Pan, y asta se le notifique lo que

mente para que se quite quienes son un Paradero  
y lo que deben obrar en el dicho orno a una just

